



Resolución Ministerial

N° 0192-2022-IN

Lima, 17 de febrero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 077-2022-CG PNP/SEC, del 16 de febrero de 2022, suscrito por el Comandante General de la Policía Nacional del Perú; el Oficio N° 01-2022-Junta de Asignación de Cargos PNP/SEC del 19 de enero de 2022, que remite el Informe N° 001-2022-COMEGEN-PNP/JACO del 6 de enero de 2022, formulado por el Presidente de la Junta de Asignación de Cargos de Oficiales Superiores de Armas de la Policía Nacional del Perú, para el año 2022;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168 de la Constitución Política del Perú, establece que las Leyes y Reglamentos respectivos, determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo, y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificado por la Ley N° 31379, señala que la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, prescribe que la asignación, es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal y se ejecuta anualmente, conforme a los Cambios Generales de Colocación;

Que, el numeral 2 y 6 del artículo 30 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b y f del artículo 39 de su Reglamento, establece como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, entre otras, la causal de necesidad del servicio y a solicitud del interesado;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Legislativo



P. Lobatón

N° 1242, prescribe que la asignación y reasignación de cargo de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú se aprueban por Resolución Ministerial;

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece los procedimientos para la asignación de cargos a los Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú;

Que, la Directiva N° 013-2021-COMGEN-PNP/DIRREHUM-PNP, aprobada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 347-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 17 de noviembre de 2021, establece los lineamientos para la asignación de cargos de Oficiales de Armas, de Servicios y con Estatus de Oficial en las Jerarquías de Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de la Policía Nacional del Perú, para el año 2022;

Que, la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM, aprobada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 462-2019-COMGEN/EMG-PNP del 26 de julio de 2019, establece normas y procedimientos para regular el otorgamiento, pago y rendición de cuentas de viáticos por comisión del servicio nacional e internacional, asignaciones, reasignaciones y cambio de residencia para el personal de la Policía Nacional del Perú, que se desplace dentro del territorio nacional y en el extranjero, en el cumplimiento del servicio;

Que, estando a lo propuesto por el Comandante General de la Policía Nacional del Perú y el Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar cargos para el año 2022, a los Oficiales Superiores de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, por la causal de Necesidad del Servicio, con costo para el estado, conforme al anexo 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Asignar cargos para el año 2022, a los Oficiales Superiores de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, por la causal de Necesidad del Servicio, sin costo para el estado, conforme al anexo 2 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Asignar cargos para el año 2022, a los Oficiales Superiores de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, por la causal a Solicitud del Interesado, sin costo para el estado, conforme al anexo 3 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, accionen en el ámbito de su competencia, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alfonso Gilberto Chavarry Estrada
Ministro del Interior

